



DECRETO ALCALDICIO N° 4.841 /

QUILLÓN, 28 de Agosto de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 068 de fecha 21.08.2024, de la Dirección de Obras Municipales – Oficina de Medio Ambiente, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa de **Manejo zoonosanitario preventivo e incorporación de herramientas de captura para caninos y felinos en situación de calle (o de libre ambular) de la comuna de Quillón, enfocado al control de enfermedades, control de natalidad y manejo de agresividad de perros y gatos**, elaborado por la oficina de Medio Ambiente;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 216 de fecha 25.07.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
6. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa de “**Manejo zoonosanitario preventivo e incorporación de herramientas de captura para caninos y felinos en situación de calle (o de libre ambular) de la comuna de Quillón, enfocado al control de enfermedades, control de natalidad y manejo de agresividad de perros y gatos**”, a ejecutarse en la comuna de Quillón, durante el presente año.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado programa, no puede superar de los \$ 3.100.000.- (tres millones cien mil pesos), que serán imputados a los items 215 22 04 004 SP 02 y 215 22 04 013 SP 01, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE


EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”

log.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DOM
- MEDIO AMBIENTE
- SECMU